RESOLUCIÓN Nº 262 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/18 SERVICIO DE IMPRESIONES DE INFORME DE GESTIÓN, MEMORIA INSTITUCIONAL Y PLAN MAESTRO – ID N° 332.792"

Asunción, 01 de Marzo del 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE IMPRESIONES DE INFORME DE GESTIÓN, MEMORIA INSTITUCIONAL Y PLAN MAESTRO"**, y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 23 de febrero de 2018 recomendó la adjudicación a la Empresa SERVIPRESS; por el monto mínimo de Gs. 79.407.000 (Guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos siete mil) y el monto máximo de Gs. 158.814.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochocientos catorce mil); dado que como resultado del análisis técnico de la única oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen AGA Nº 34 de fecha 28 de febrero del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2018 **"SERVICIO DE IMPRESIONES DE INFORME DE GESTIÓN, MEMORIA INSTITUCIONAL Y PLAN MAESTRO"** individualizado con el ID N° 332.792 a la Empresa **SERVIPRESS** con RUC Nº 2406754-7 por monto mínimo de Gs. 79.407.000 (Guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos siete mil) y el monto máximo de Gs. 158.814.000 (Guaraníes

ES COPIA

RESOLUCIÓN Nº 2621 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/18 SERVICIO DE IMPRESIONES DE INFORME DE GESTIÓN, MEMORIA INSTITUCIONAL Y PLAN MAESTRO – ID N° 332.792"

ciento cincuenta y ocho millones ochocientos catorce mil) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 332.792 a la Empresa SERVIPRESS para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN
(Es copia)

Destinatarios:
SG
UOC
DNCP